

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3839-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 22 DIC 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR DIRECCIONES DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 5, literal a) y b) establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de las Direcciones del Nivel Central y Direcciones Departamentales de Educación, adjuntando los oficios que sustentan la reprogramación de metas físicas y los comprobantes de reprogramación consolidación Nos. 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327 y 1328 generados en el Sistema de Gestión -SIGES-. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presentada por las Direcciones del Nivel Central y Direcciones Departamentales de Educación, corresponde a la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos: Servicios de apoyo a la educación, Servicios de Desarrollo Curricular, Estudiantes del Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF) atendidos en áreas técnico-laborales, Estudiantes del Programa de Educación Primaria a Distancia para Adultos (PEDA), atendidos, Estudiantes del

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (NUFED) atendidos, Servicios de dirección y coordinación de educación extraescolar, Servicios administrativos generales, Servicios de planificación, Establecimientos educativos supervisados, Servicios de Educación Especial, Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa, Servicios de Educación Estética y Artística, Servicios de Educación Física, Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del nivel primario de adultos atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar, Estudiantes del ciclo básico telesecundaria atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar, Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en docencia beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado, Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de formación secretarial atendidas en el sistema escolar, Estudiantes de formación técnico industrial atendidos en el sistema escolar, Estudiantes de preprimaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar, Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel preprimaria, Edificios escolares reparados y remozados nivel preprimaria, Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel primario, Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario, Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del ciclo básico, Edificios escolares reparados y remozados del ciclo básico, Edificios escolares equipados y habilitados del nivel preprimaria; y Edificios escolares habilitados y equipados del nivel preprimario, Dirección y Coordinación Superior, Informes Auditados, Servicios de Administración Financiera, Docentes Escalafonados, Servicios de educación física, recreación y deportes, según consta en el expediente y oficios presentados por las Unidades Ejecutoras, en donde se indica que la modificación presupuestaria se hace con el objeto de financiar el pago del Bono Único según Acuerdo Ministerial No. DIREH-4721-2017, y que dichos movimientos también generaron la modificación de las metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, como se detalla a continuación: -----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos		Metas	
		Incrementadas	Disminuidas
P	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel preprimaria	0	7
S	Edificios escolares reparados y remozados nivel preprimaria	0	7
P	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel primario	0	20
S	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	0	20
P	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del ciclo básico	0	70
S	Edificios escolares reparados y remozados del ciclo básico	0	70
P	Edificios escolares equipados y habilitados del nivel preprimaria	0	241
S	Edificios escolares habilitados y equipados del nivel preprimario	0	241

P: Producto
S: Subproducto

POR TANTO: Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme al Dictamen No. DIPLAN-P-771-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Que mediante la Resolución No. **DIPLAN-P-762-2017** se aprueba la reprogramación de las metas físicas y el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de las Direcciones del Nivel Central y Direcciones Departamentales de Educación, para que se continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

SEGUNDO: Se instruya a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución Ministerial y a su vez se solicite al Ministerio de Finanzas Públicas, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F No. 136 que generó la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala, El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla,

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente, Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección de Informática -DINFO-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Educación Especial -DIGEESP-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, Dirección de Desarrollo Magisterial -DIDEMAG-, Junta Calificadora de Personal y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		22	12	2017	136	
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	396-2017	22	12	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
22	1	0	4	0	1	Edificios escolares equipados y habilitados del nivel preprimaria	-241.00	2305
22	1	0	4	0	2	Edificios escolares habilitados y equipados del nivel preprimario	-241.00	2305
11	1	0	4	0	1	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel	-7.00	2305
12	1	0	5	0	1	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel	-20.00	2305
11	1	0	4	0	2	Edificios escolares reparados y remozados nivel preprimaria	-7.00	2305
13	0	0	9	0	1	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del ciclo	-70.00	2305
13	0	0	9	0	2	Edificios escolares reparados y remozados del ciclo básico	-70.00	2305
12	1	0	5	0	2	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	-20.00	2305

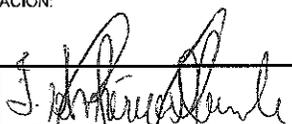
METAS INCREMENTADAS

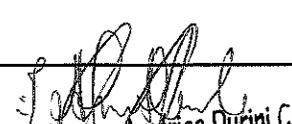
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Ing. Fausto Americo Durini Castillo
 DIRECTOR EN FUNCIONES


Ing. Fausto Americo Durini Castillo
 DIRECTOR EN FUNCIONES

Fecha		
22	12	2017